

INSTITUTO CANTABRO DE
ADMINISTRACION PUBLICA
"RAFAEL DE LA SIERRA"

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir el Servicio de alojamiento y manutención para colaboradores del Instituto Cántabro de Administración Pública "Rafael de la Sierra" – ICAP. Expdte. EBRO: CA-CEARC/2024/0003.

Vistos los informes del Servicio de Asesoría Jurídica de la Secretaría General de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa, de 13 y 17 de junio de 2024; el informe del Servicio de Contratación y Compras, de 1 de julio del mismo año; teniendo en cuenta que desde la entrada en vigor de la Ley de Cantabria 5/2019, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, este organismo autónomo está sujeto a control financiero permanente, por lo que está excluido del informe de fiscalización previa.

Y de acuerdo a lo previsto en el artículo 117 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en virtud del artículo 10 de la Ley de Cantabria 7/2022, de 3 de noviembre, de creación del Instituto Cántabro de Administración Pública Rafael de la Sierra, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación del Servicio de alojamiento y manutención para colaboradores del Instituto Cántabro de Administración Pública "Rafael de la Sierra" – ICAP.

SEGUNDO: Autorizar un gasto por importe de 45.600,00 € euros (IVA del 10 % incluido), que se financiará con cargo a las partidas presupuestarias que se indica a continuación:

Anualidad	Clave Presupuestaria	Importe
Anualidad 2025	01.01.921S.226.06	20.900,00 €
Anualidad 2026	01.01.921S.226.06	22.800,00 €
Anualidad 2027	01.01.921S.226.06	1.900,00 €

TERCERO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante el procedimiento abierto simplificado del artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Santander, el Director del ICAP, a la fecha de la firma electrónica

INSTITUTO CANTABRO DE ADMINISTRACION PUBLICA "RAFAEL DE LA SIERRA"

Finca Rosequillo 39690 La Concha de Villaescusa

Tfno: 942 555 318 Fax: 942 555 296

Firma 1: **03/08/2024 - MANUEL FRESNO BOJ**
DIRECTOR ICAP - INSTITUTO CANTABRO DE ADMINISTRACION PUBLICA
CSV: A0600NNPgtibuQzUE4xVXoKPjPwDJLYdAU3n8j

